

Las Corporaciones

EN EL AYUNTAMIENTO

La sesión de ayer

A las cinco de la tarde se celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, bajo la presidencia del alcalde señor Inchausti...

Aprueba el acta de la sesión anterior, el alcalde da cuenta del accidente ocurrido hace días al teniente de alcalde señor Zubizaro...

Se pasa luego a dar cuenta de diversos asuntos, y una vez enterada la Corporación de las cuentas y jornales de la semana anterior...

De la Comisión de Hacienda.—Propone que se conceda a las telefonistas doña Elvira y doña Rosario Rodríguez la licencia de 30 días que solicitan...

Respecto al escrito de don Jesús Aguirre solicitando nueva pensión para continuar sus estudios de canto en Madrid...

En el informe expone la Comisión la satisfacción que tendría en proponer que se accediera a lo solicitado...

Queda sobre la mesa a petición del señor Marcellán...

Queda sobre la mesa a petición del señor Cortázar solicitando se le provea de un duplicado del título de propiedad de una sepultura...

De la Comisión de Gobernación.—Respecto a la instancia de doña Herminia Chafin solicitando permiso para poder usar un depósito de otras cosas entre los puentes de Santa Catalina y María...

Queda sobre la mesa a petición del señor Aguirre...

Respecto a la instancia de don Luis Fernández Burillo ofreciéndose a colocar bancos amoblados...

Queda sobre la mesa...

Respecto al escrito de la Federación local de Sociedades Obreras referente a la petición que tiene formulada sobre la creación de una guardia médica nocturna...

Se consigna en el informe que no puede instalarse dicho servicio por no disponer de local para ello...

Después de varias observaciones de señor Torre encareciendo la pronta implantación del servicio médico nocturno, se aprueba el informe y se acuerda que pase a la Comisión de Fomento...

De la Comisión de Obras.—Respecto a la comunicación de la Empresa del Teatro Principal relacionada con las obras que deben ejecutarse en dicho coliseo...

Respecto al escrito de don Jesús Aguirre solicitando nueva pensión para continuar sus estudios de canto en Madrid...

En el informe expone la Comisión la satisfacción que tendría en proponer que se accediera a lo solicitado...

Queda sobre la mesa a petición del señor Marcellán...

Queda sobre la mesa a petición del señor Cortázar solicitando se le provea de un duplicado del título de propiedad de una sepultura...

De la Comisión de Gobernación.—Respecto a la instancia de doña Herminia Chafin solicitando permiso para poder usar un depósito de otras cosas entre los puentes de Santa Catalina y María...

Queda sobre la mesa a petición del señor Aguirre...

Respecto a la instancia de don Luis Fernández Burillo ofreciéndose a colocar bancos amoblados...

Queda sobre la mesa...

Respecto al escrito de la Federación local de Sociedades Obreras referente a la petición que tiene formulada sobre la creación de una guardia médica nocturna...

Se consigna en el informe que no puede instalarse dicho servicio por no disponer de local para ello...

En el apartado «Productos vegetales» se introducen el siguiente epígrafe: «Manteca de coco, coco en polvo, etc. 50 céntimos el kilo»...

En el apartado «Líquidos» se introduce el siguiente solapamiento: «Cerveza.—De la provincia y demás poblaciones en que no exista en sus tarifas el derecho diferencial, 45 pesetas los 100 litros»...

Se aprueban todas estas modificaciones sin discusión.

TARIFA NÚM. 2.—(Vigente núm. 4).—Para la percepción del impuesto de carnes y derechos de rastro y poletas de reses que se sacrifican en el Matadero...

En el apartado «Carnes frescas y carnes mayores» se introduce el epígrafe siguiente: «Terrenos de leche, piernas de ternera, lomos, chuletas, erizadillas, lengua y rifeños, 0,25 pesetas el kilo»...

Se introduce en esta tarifa las siguientes modificaciones: «Venta de sepulturas a perpetuidad. Coste del terreno para cada sepultura de primera clase, 500 pesetas»...

En las demás plazas.—Casetta de dos departamentos, cinco anual, 12 pesetas, y caseta de tres departamentos, 20 pesetas...

Quedan aprobadas las modificaciones indicadas.

TARIFA NÚM. 14.—Para la percepción del impuesto por razón de vigilancia sobre las casetas de baños...

En la playa de la Concha.—Casetta de dos departamentos, cinco anual, 20 pesetas, y caseta de tres departamentos, 30 pesetas...

Quedan aprobadas las modificaciones indicadas.

TARIFA NÚM. 16.—Para la percepción del impuesto de pesaje...

Se introducen en esta tarifa las siguientes modificaciones: «Por cada camión, carromato, galea, etc., de cuatro ruedas, que desde el puerto y estaciones de ferrocarriles o tranvías conduzca materiales ó efectos de comercio para la ciudad, ó salga de ella, o bien circule entre el puerto y esta»...

Se proponen las siguientes modificaciones: «Puestos.—Por cada bulto que entre en el Mercado, destinado a la venta al por mayor, 10 céntimos»...

Se aprueba una enmienda al señor Lizasoain proponiendo que quede dicha tarifa en 40 céntimos, y la Comisión de Hacienda, convenida por los razonamientos expuestos en la moción, acepta esta enmienda...

Por cada marmita, botella ó jarra de leche: hasta 40 litros de cabida, cinco céntimos; de 40 a 30 litros, 10 céntimos, y de 30 en adelante, 15 céntimos.

En el apartado «Productos vegetales» se introducen el siguiente epígrafe: «Manteca de coco, coco en polvo, etc. 50 céntimos el kilo»...

En el apartado «Líquidos» se introduce el siguiente solapamiento: «Cerveza.—De la provincia y demás poblaciones en que no exista en sus tarifas el derecho diferencial, 45 pesetas los 100 litros»...

Se aprueban todas estas modificaciones sin discusión.

TARIFA NÚM. 2.—(Vigente núm. 4).—Para la percepción del impuesto de carnes y derechos de rastro y poletas de reses que se sacrifican en el Matadero...

En el apartado «Carnes frescas y carnes mayores» se introduce el epígrafe siguiente: «Terrenos de leche, piernas de ternera, lomos, chuletas, erizadillas, lengua y rifeños, 0,25 pesetas el kilo»...

Se introduce en esta tarifa las siguientes modificaciones: «Venta de sepulturas a perpetuidad. Coste del terreno para cada sepultura de primera clase, 500 pesetas»...

En las demás plazas.—Casetta de dos departamentos, cinco anual, 12 pesetas, y caseta de tres departamentos, 20 pesetas...

Quedan aprobadas las modificaciones indicadas.

TARIFA NÚM. 14.—Para la percepción del impuesto por razón de vigilancia sobre las casetas de baños...

En la playa de la Concha.—Casetta de dos departamentos, cinco anual, 20 pesetas, y caseta de tres departamentos, 30 pesetas...

Quedan aprobadas las modificaciones indicadas.

TARIFA NÚM. 16.—Para la percepción del impuesto de pesaje...

Se introducen en esta tarifa las siguientes modificaciones: «Por cada camión, carromato, galea, etc., de cuatro ruedas, que desde el puerto y estaciones de ferrocarriles o tranvías conduzca materiales ó efectos de comercio para la ciudad, ó salga de ella, o bien circule entre el puerto y esta»...

Se aprueba una enmienda al señor Lizasoain proponiendo que quede dicha tarifa en 40 céntimos, y la Comisión de Hacienda, convenida por los razonamientos expuestos en la moción, acepta esta enmienda...

Por cada marmita, botella ó jarra de leche: hasta 40 litros de cabida, cinco céntimos; de 40 a 30 litros, 10 céntimos, y de 30 en adelante, 15 céntimos.

En el apartado «Productos vegetales» se introducen el siguiente epígrafe: «Manteca de coco, coco en polvo, etc. 50 céntimos el kilo»...

En el apartado «Líquidos» se introduce el siguiente solapamiento: «Cerveza.—De la provincia y demás poblaciones en que no exista en sus tarifas el derecho diferencial, 45 pesetas los 100 litros»...

Se aprueban todas estas modificaciones sin discusión.

TARIFA NÚM. 2.—(Vigente núm. 4).—Para la percepción del impuesto de carnes y derechos de rastro y poletas de reses que se sacrifican en el Matadero...

En el apartado «Carnes frescas y carnes mayores» se introduce el epígrafe siguiente: «Terrenos de leche, piernas de ternera, lomos, chuletas, erizadillas, lengua y rifeños, 0,25 pesetas el kilo»...

Se introduce en esta tarifa las siguientes modificaciones: «Venta de sepulturas a perpetuidad. Coste del terreno para cada sepultura de primera clase, 500 pesetas»...

En las demás plazas.—Casetta de dos departamentos, cinco anual, 12 pesetas, y caseta de tres departamentos, 20 pesetas...

Quedan aprobadas las modificaciones indicadas.

TARIFA NÚM. 14.—Para la percepción del impuesto por razón de vigilancia sobre las casetas de baños...

En la playa de la Concha.—Casetta de dos departamentos, cinco anual, 20 pesetas, y caseta de tres departamentos, 30 pesetas...

Quedan aprobadas las modificaciones indicadas.

TARIFA NÚM. 16.—Para la percepción del impuesto de pesaje...

Se introducen en esta tarifa las siguientes modificaciones: «Por cada camión, carromato, galea, etc., de cuatro ruedas, que desde el puerto y estaciones de ferrocarriles o tranvías conduzca materiales ó efectos de comercio para la ciudad, ó salga de ella, o bien circule entre el puerto y esta»...

Se aprueba una enmienda al señor Lizasoain proponiendo que quede dicha tarifa en 40 céntimos, y la Comisión de Hacienda, convenida por los razonamientos expuestos en la moción, acepta esta enmienda...

Por cada marmita, botella ó jarra de leche: hasta 40 litros de cabida, cinco céntimos; de 40 a 30 litros, 10 céntimos, y de 30 en adelante, 15 céntimos.

En el apartado «Productos vegetales» se introducen el siguiente epígrafe: «Manteca de coco, coco en polvo, etc. 50 céntimos el kilo»...

En el apartado «Líquidos» se introduce el siguiente solapamiento: «Cerveza.—De la provincia y demás poblaciones en que no exista en sus tarifas el derecho diferencial, 45 pesetas los 100 litros»...

Se aprueban todas estas modificaciones sin discusión.

TARIFA NÚM. 2.—(Vigente núm. 4).—Para la percepción del impuesto de carnes y derechos de rastro y poletas de reses que se sacrifican en el Matadero...

En el apartado «Carnes frescas y carnes mayores» se introduce el epígrafe siguiente: «Terrenos de leche, piernas de ternera, lomos, chuletas, erizadillas, lengua y rifeños, 0,25 pesetas el kilo»...

Se introduce en esta tarifa las siguientes modificaciones: «Venta de sepulturas a perpetuidad. Coste del terreno para cada sepultura de primera clase, 500 pesetas»...

En las demás plazas.—Casetta de dos departamentos, cinco anual, 12 pesetas, y caseta de tres departamentos, 20 pesetas...

Quedan aprobadas las modificaciones indicadas.

TARIFA NÚM. 14.—Para la percepción del impuesto por razón de vigilancia sobre las casetas de baños...

En la playa de la Concha.—Casetta de dos departamentos, cinco anual, 20 pesetas, y caseta de tres departamentos, 30 pesetas...

Quedan aprobadas las modificaciones indicadas.

TARIFA NÚM. 16.—Para la percepción del impuesto de pesaje...

Se introducen en esta tarifa las siguientes modificaciones: «Por cada camión, carromato, galea, etc., de cuatro ruedas, que desde el puerto y estaciones de ferrocarriles o tranvías conduzca materiales ó efectos de comercio para la ciudad, ó salga de ella, o bien circule entre el puerto y esta»...

Advertisement for Calber Polvos Antisépticos. Includes text: 'Cuando se le acostea al niño después del baño y haberlo lavado bien con Jabón para niños CALBER' and an illustration of a child.

Advertisement for Torero Neutra-Toret. Includes text: 'CURACIÓN CON EL AGUA TORERO NEUTRA-TORET' and an illustration of a bullfight scene.

Advertisement for Herniados, quebrados, leed. Includes text: 'Cuando se le acostea al niño después del baño y haberlo lavado bien con Jabón para niños CALBER' and 'Café Puerto-Rico: Cajita precintada de 100 gramos a pesetas 0.60'.

Advertisement for Aspiraise. Includes text: 'ESPECIALIDAD ASPIRAISE Marca FRANCESA PARIS ALFRAN LATINA Depositada' and 'Acción perfecta y regular No fatiga el estómago'.

Advertisement for El Fin del Imperio Alemán. Includes text: 'CÓMO llega en los actuales momentos EL FIN DEL IMPERIO ALEMÁN' and 'Por J. M. LAYLAUR'.

Advertisement for Barjia. Includes text: 'QUIT, específico inglés de excelentes resultados para las afecciones de la garganta. Cura la tos, constipados, influenza y eatarro.' and 'DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS'.